



Resolución de Gerencia

VISTO:

El Informe N° 000324-2024-UCP-MIGRACIONES de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 002210-2024-OAF-MIGRACIONES de la Oficina de Administración y Finanzas, la Hoja de Elevación N° 000122-2024-UMGC-MIGRACIONES e Informe N° 000028-2024-PNK-UMGC-MIGRACIONES de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 002388-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000439-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, con la Resolución de Superintendencia N° 0000154-2018-MIGRACIONES se aprobó la Directiva “Lineamientos para la gestión de bienes patrimoniales” de la Superintendencia Nacional de Migraciones, con código S03.AF.DI.004.

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000187-2021-MIGRACIONES, se aprobó la Directiva con código E04.OPP.DI.001 “Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada”, por la cual se estableció el marco general para la gestión de la información documentada interna, que regulan las disposiciones normativas y técnicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, la misma que es de aplicación obligatoria para todo el personal de MIGRACIONES que, de acuerdo a su competencia funcional, tenga participación en la gestión de la Información Documentada Interna;

Que, en ese contexto, con el Memorando N° 002210-2024-OAF-MIGRACIONES la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 000324-2024-UCP-MIGRACIONES de su Unidad de Control Patrimonial, a través del cual propone la actualización de la Directiva “Lineamientos para la gestión de bienes patrimoniales” con código S03.AF.DI.004 por la Directiva “Lineamientos para la gestión de los bienes muebles patrimoniales de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, con código S03.OAF.DI.010, la cual se ha desarrollado bajo los alcances y lineamientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y en el marco de la implementación del vigente Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

Que, de igual modo, mediante el Memorando N° 002388-2024-OPP-MIGRACIONES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Hoja de Elevación N° 000122-2024-UMGC-MIGRACIONES e Informe N° 000028-2024-PNK-UMGC-MIGRACIONES de su Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, a través de los cuales señala que, en el marco de sus competencias, se ha efectuado la revisión de la información documentada propuesta, la misma que busca la mejora del proceso S03 - Gestión Administrativa y Financiera; por lo cual, deberá ser aprobada con Resolución de Gerencia de conformidad con lo establecido en los numerales 5.2.2 y 5.23 de la Directiva “Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada”;

Que, mediante el Informe N° 000439-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica, con base en lo informado por las Oficinas de Administración y Finanzas y de Planeamiento y Presupuesto, considera que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que apruebe la Directiva “Lineamientos para la gestión de los bienes muebles patrimoniales de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, con código S03.OAF.DI.010, cuyo objetivo es establecer las acciones que permitan una eficiente gestión de la administración de los bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en virtud de las disposiciones contenidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, el numeral 5.23 de la Directiva “Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada”, establece que los protocolos y directivas que dispongan aspectos operativos o de administración interna deberán ser aprobados con Resolución de Gerencia General;

Estando a lo propuesto, y con los vistos de las Oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva “Lineamientos para la gestión de los bienes muebles patrimoniales de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, con código S03.OAF.DI.010, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE